

Servicio apacello y otras causas perseguidas, y novia  
do de lugar el dar satisfaccion quando se expre-  
sada en el tribunal que corresponda, y sobre esa  
particular se den los testimonios que cada uno te-  
repedidos y los que ya han sido dadas para ellos en el  
al Consejo o en la audiencia al que corresponde,  
donde estan pendientes autos sobre lo mismo, y  
que resulta dello tratado en segreto en n-  
dio decir al Prox Sindico que iareyan cosa en-  
cion al tñlo en que nos hallamos lo que no quede  
aympeñado para que no vieran abusos por  
misma razn que oho Prox Sindico practicó  
quanto conduca para sus ministros, y demas  
sonas que tralle por combate el prosperez y mpu-  
endo si los hubiere. Como oye lo dicho se que nos  
haddo hauio y el Caballero Condemnado y  
Sindico ni otros y subsintiendo la Razn en nombre  
dicho por efecto de bastardor proximamente oho el  
Geronimo Lopez dando Razn al dho para q  
tome la prouidencie que sea mas combati-  
ficio al Comun, Y avisimo veler notifique a  
Duenos de Casas quedentos ocho dias den-  
jucificacions de la compra oportuno y parte  
que hauian echo, y que teniendo la manifestacion  
y entendido lo mandado q el dho  
en quanto a Comisarios q. Registro oportuno  
tal villa continuen los nombrados q este efecto  
con lo que acabó y lo firmaron Doyet  
Dñ Dñ Dñ Antonio Pofran Gascón  
de Vantineta M. M. M. M.

